



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



## CONVENIO PARA LA REVISIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONSORCIO UNIVERSITARIO "ANDRÉS DE VANDELVIRA" DE LA PROVINCIA DE JAÉN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

De una parte, **D<sup>a</sup>. África Colomo Jiménez**, Presidenta-Delegada de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Jaén "Andrés de Vandelvira", en su calidad de Diputada de Cultura de la Excm. Diputación de Jaén.

De otra parte, **D. Agustín González Romo**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y miembro de la Junta Rectora del Consorcio Universitario "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén.

De otra parte, **D. Manuel Valdivia Milla**, Director del Centro Asociado a la UNED "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén

### ANTECEDENTES

1.- En los Estatutos del Consorcio, en su artículo 1, Constitución y composición del Consorcio, en los puntos 1 y 2 se establece:

Punto 1.- El Consorcio del Centro Asociado del Centro Asociado de la UNED de la provincia de Jaén es la agrupación de entidades o instituciones bajo cuya protección o cuidado se halla el mencionado Centro de la UNED.

Punto 2.- El Consorcio está constituido por:

- La Excelentísima Diputación Provincial de Jaén
- El Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén.
- El Excelentísimo Ayuntamiento de Úbeda
- Y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sin perjuicio de que otras entidades puedan en el futuro incorporarse al mismo.

2.- En los citados Estatutos del Consorcio Universitario de la UNED "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén, en su artículo 4: Objeto del Consorcio, se establece que "El Consorcio tendrá por finalidad el sostenimiento y superior dirección del Centro Asociado..."

3.- En el Capítulo III, Régimen financiero y económico, en el artículo 15 de los Estatutos del Consorcio, en sus puntos 1, 2 y 7 establece:

Punto 1: "El Consorcio se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento..."

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/IK1HYBkY6QPgEN+aB4sA==>

FIRMADO POR	JOSE AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO - EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN	FECHA Y HORA	14/10/2024 10:40:21
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	10/10/2024 14:13:43
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - El Presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" Jaén	FECHA Y HORA	10/10/2024 13:49:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IK1HYBkY6QPgEN+aB4sA==	EVO0VCOL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59 2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 1/3



Punto 2: "Las Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del Centro Asociado".

Punto 7: "Las subvenciones contempladas en esta estipulación deberán hacerse efectivas mediante entregas trimestrales".

#### EXPONEN

Que con la finalidad de adecuar los compromisos de financiación del Ayuntamiento de Jaén al Consorcio Universitario "Andrés de Vandelvira", como consecuencia de la situación totalmente anómala, de no pago de las cantidades comprometidas por la representación del Ayuntamiento de Jaén en el citado Consorcio, situación arrastrada desde marzo de 2014.

Que asimismo, y dado que la actual oferta educativa del Centro Asociado en su sede de Jaén se ha reajustado por acuerdo de pleno de Junta Rectora de fecha 28 de junio de 2018, siendo dicha oferta equiparable a la de otras sedes como Alcalá la Real, Andújar o Linares, parece pues conveniente y necesario adecuar las aportaciones regulares del Ayuntamiento de Jaén a los servicios que actualmente se prestan en la citada sede. Por ello,

#### ACUERDAN

Como objeto del convenio que el Ayuntamiento de Jaén abonará anualmente la cantidad de 70.000 euros, como aportación anual por los estudios de Acceso a la Universidad y los Grados de Derecho, Ingeniería en Tecnología Industrial a partir del ejercicio 2024 y durante los 3 ejercicios siguientes. Dicha cantidad podrá ser minorada si se modificara la oferta educativa actualmente existente en la citada sede, previa aprobación por la Junta Rectora del Consorcio. Existe aplicación presupuestaria en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para dar cobertura a dicho compromiso de pago.

La aplicación presupuestaria municipal a las que se imputa y las cantidades serán las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Importe
32600/42390/2024	70.000 €
32600/42390/2025	70.000 €
32600/42390/2026	70.000 €
32600/42390/2027	70.000 €

Se creará una Comisión de Seguimiento y Control, formada por dos representantes de cada entidad que será la encargada de llevar a cabo un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

Serán causas de resolución del presente Convenio:





Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



- El transcurso del periodo de vigencia.
- El incumplimiento de alguno de los acuerdos contenidos en el Convenio.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En su caso, cualquier otro que le sean de aplicación conforme a la normativa vigente.

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su formalización por las partes y estará vigente durante cuatro años, pudiendo las partes acordar expresamente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años.

